



Declaración Conjunta por un Diálogo sobre medio ambiente, acción por el clima y desarrollo sostenible entre la Unión Europea y la República de Colombia.

La República de Colombia y la Unión Europea se enfrentan a retos medioambientales comunes y consideran importante colaborar para afrontarlos con éxito.

Ambas partes apoyan y promueven un mayor intercambio de experiencias y buenas prácticas sobre sus políticas relacionadas, entre otras cosas, con el cambio climático, la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas, la reducción del riesgo de catástrofes, la gestión del agua, las ciudades sostenibles, la planificación sostenible del uso del suelo, la lucha contra la deforestación, la economía circular, los modelos sostenibles de consumo y producción, la contaminación del aire, el agua y el suelo, la degradación del suelo, la gestión sostenible de los ecosistemas costeros y de los océanos, y la promoción de la bioeconomía, incluida una cooperación empresarial ecológica y sostenible.

Esto resulta necesario para contribuir a la aplicación, entre otras cosas, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (incluido el Acuerdo de París operacionalizado por el paquete de medidas de Katowice), el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de Lucha contra la Desertificación, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, y el Pacto de Leticia por la Amazonia. Todos ellos dependen en gran medida de un cambio de los flujos financieros hacia unas inversiones sostenibles, resilientes e hipocarbónicas, y de la evolución hacia una mayor economía circular a fin de disociar el crecimiento económico del uso de los recursos, proteger y mejorar la biodiversidad y el capital natural, y reducir la contaminación.

Tanto la Unión Europea como la República de Colombia ya han adoptado algunas medidas a este respecto. Por ejemplo:

- Ambas partes son Partes en el Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y Colombia, Ecuador y Perú, por otra, que incluye compromisos sobre cuestiones medioambientales en el marco de su capítulo sobre comercio y desarrollo sostenible.
- El «Pacto Verde Europeo»¹, la nueva estrategia europea de crecimiento propuesta por la Comisión Europea, establece el compromiso de Europa de hacer frente a los retos relacionados con el clima y el medio ambiente con el objetivo de que no se produzcan emisiones netas de gases de efecto invernadero en 2050 y de que el crecimiento económico esté disociado del uso de los recursos. El Pacto Verde Europeo aborda conjuntamente las cuatro principales crisis medioambientales: el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la escasez de recursos y la contaminación, y combina acciones específicas en sectores clave como la energía, los alimentos, los minerales, las infraestructuras, la movilidad y la adaptación al cambio climático. Esta nueva estrategia de crecimiento es la base de la recuperación económica de Europa de la crisis provocada por el coronavirus.

¹ https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/european-green-deal-communication_en.pdf

- El Pacto por la Sostenibilidad de Colombia aspira a «producir conservando y conservar produciendo» y la Estrategia Nacional de Economía Circular de Colombia tiene por objeto conseguir un consumo y una producción sostenibles que se traduzcan en una economía circular e incluye el apoyo a la Coalición Regional de Economía Circular, que procurará una visión común sobre la economía circular en América Latina y el Caribe.

Para impulsar su cooperación y liderar la transición mundial hacia una mayor sostenibilidad, la República de Colombia y la Unión Europea han convenido en lo siguiente:

I. OBJETIVOS Y ÁMBITOS DE COOPERACIÓN

El objetivo de la presente Declaración conjunta es **entablar un Diálogo sobre medio ambiente, acción por el clima y desarrollo sostenible** entre la Unión Europea y la República de Colombia (en lo sucesivo, el «Diálogo»).

El Diálogo debe tener lugar en el contexto de la profundización de la relación bilateral y el fomento de la cooperación entre ambas partes, teniendo en cuenta los ámbitos estratégicos y las sinergias entre el Pacto Verde Europeo y el Pacto por la Sostenibilidad de Colombia.

El Diálogo debe apoyar y reforzar la cooperación técnica entre ambas administraciones en ámbitos clave que contribuyan a que se alcance un desarrollo sostenible y que permitan el intercambio de puntos de vista, experiencias y buenas prácticas relacionadas, entre otras cosas, con el cambio climático (especialmente en relación con la aplicación de las contribuciones determinadas a nivel nacional y las estrategias a largo plazo), el refuerzo de la resiliencia climática y la reducción del riesgo de catástrofes, la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas, la gestión del agua, las ciudades sostenibles, la lucha contra la deforestación, la ordenación sostenible del suelo, la economía circular, los patrones sostenibles de consumo y producción (incluidas la gestión y la prevención de residuos), la contaminación del aire, el agua y el suelo, la degradación del suelo, la gestión sostenible de los ecosistemas costeros y de los océanos, y la promoción de la bioeconomía, incluidas las prácticas financieras ecológicas y sostenibles y la cooperación empresarial. En la medida de lo posible, se fomentará la cooperación triangular en la región de América Latina y el Caribe en estos ámbitos con la participación de ambas partes. El Diálogo debe contribuir a reforzar la ambición y la aplicación efectiva de los objetivos y las políticas de las partes en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible, y podría convertirse en un ejemplo internacional de diálogo sectorial en estos ámbitos.

El Diálogo también debe facilitar los cambios de impresiones sobre el cumplimiento de los compromisos mundiales en materia de medio ambiente en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (incluido el Acuerdo de París), el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de Lucha contra la Desertificación, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres y el Pacto de Leticia por la Amazonia, así como en otros foros internacionales, tales como la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

El Diálogo debe complementar las acciones emprendidas por ambas partes para garantizar la aplicación de los compromisos medioambientales del capítulo sobre comercio y desarrollo sostenible del acuerdo comercial entre la UE y Colombia.

II. APLICACIÓN

1. El Diálogo se celebrará periódicamente con arreglo a un calendario acordado. Las reuniones se organizarán con vistas a minimizar los costes (por ejemplo, con ocasión de reuniones bilaterales o internacionales pertinentes, o por videoconferencia, etc.).
2. Estarán a cargo del Diálogo el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la República de Colombia y las Direcciones Generales de Medio Ambiente y Acción por el Clima de la Comisión Europea y otros servicios u organismos pertinentes sobre una base *ad hoc*.
3. Ambas partes velarán por que se tomen disposiciones organizativas y se especifiquen los puntos de contacto técnicos.
4. Ambas partes facilitarán la participación de otras partes interesadas pertinentes para garantizar un enfoque global.
5. Ambas partes coordinarán y garantizarán las sinergias entre todas las actividades desarrolladas en el marco de la presente Declaración y de la aplicación del capítulo sobre comercio y desarrollo sostenible del acuerdo comercial entre la UE y Colombia.
6. En el marco de este Diálogo, ambas partes se esforzarán por apoyar activamente la cooperación entre empresas, también con vistas a mejorar la adopción de la economía circular, las soluciones basadas en la naturaleza, la ecoinnovación y las tecnologías ecológicas, tanto en la economía europea como en la colombiana.
7. Ambas partes, según proceda, evaluarán los avances en este Diálogo periódicamente y, al menos, una vez al año. En función de los resultados de esas evaluaciones, se acordarán la labor, los retos y oportunidades futuros, teniendo en cuenta las capacidades de cada parte.

III. DISPOSICIONES FINANCIERAS

Ambas partes sufragarán sus propios gastos derivados de las actividades de cooperación llevadas a cabo en virtud de la presente Declaración Conjunta y propuesta de Diálogo.

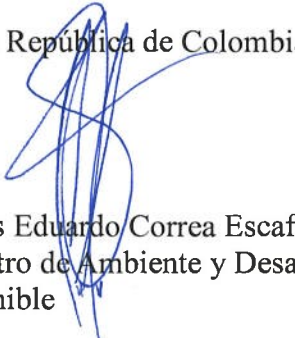
IV. CARÁCTER NO VINCULANTE

La Declaración Conjunta no está destinada a crear ninguna obligación jurídica o financiera con arreglo al Derecho nacional o internacional respecto de ninguna de las dos partes.


Firmado el 14 de febrero de 2022, en Bruselas, en cuatro originales en inglés y español.

La versión inglesa representa el entendimiento entre los socios. Cualquier otra versión se ofrece como traducción. En caso de diferencia entre ambas versiones, prevalecerá la versión inglesa.

Por la República de Colombia,


Carlos Eduardo Correa Escaf
Ministro de Ambiente y Desarrollo
Sostenible

Por la Comisión Europea,


Virginijus Sinkevičius
Comisario europeo de Medio Ambiente,
Océanos y Pesca



Joint Declaration for a Dialogue on Environment, Climate Action and Sustainable Development between the European Union and the Republic of Colombia.

The Republic of Colombia and the European Union face common environmental challenges and consider it important to work together to successfully address them.

Both sides support and promote an increased exchange of experiences and good practices on respective policies related, among others, to climate change, biodiversity and ecosystems conservation, disaster risk reduction, water management, sustainable cities, sustainable land use planning, the fight against deforestation, circular economy, sustainable patterns of consumption and production including waste management and litter prevention, air, water and soil pollution, land degradation, sustainable management of coastal ecosystems and oceans, and the promotion of bio economy including green and sustainable business partnerships.

This is necessary to contribute to the implementation, among others, of the ‘2030 Agenda for Sustainable Development’ and its Sustainable Developments Goals (SDGs), the United Nations Framework Convention on Climate Change including the ‘Paris Agreement’ operationalised by the Katowice Rulebook, the Convention on Biological Diversity, the Convention to Combat Desertification, the Sendai Framework for Disaster Risk Reduction, the Leticia Pact for the Amazon, that largely depend on shifting financial flows towards low-carbon, resilient and sustainable investment and moving towards greater circular economy in order to decouple economic growth from resource use, protect and enhance biodiversity and natural capital and reduce pollution.

Some steps in that regard were already taken by both the European Union and the Republic of Colombia, including:

- The two sides are Party to the Trade Agreement between the European Union and its member states, on the one side, and Colombia, Ecuador and Peru, on the other side, which includes commitments on environmental issues under its Trade and Sustainable Development (TSD) Chapter.
- The ‘European Green Deal’¹, the new growth strategy for Europe, proposed by the European Commission, sets out Europe’s commitment to tackle climate and environment-related challenges with the objective to ensure that there will be no net emissions of greenhouse gases in 2050 and that economic growth is decoupled from resource use. The European Green Deal addresses jointly the four main environmental crises: climate change, biodiversity loss, resource scarcity and pollution. It commits to specific actions for key sectors such as energy, food, minerals, infrastructure, mobility as well as adaptation to climate change. This new growth strategy underpins Europe’s economic recovery from the coronavirus crisis.
- The Colombian Pact for Sustainability which aims to ‘produce conserving and conserve producing’ and the National Strategy of Circular Economy of Colombia which aims to

¹ https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/european-green-deal-communication_en.pdf

achieve sustainable consumption and production leading to a circular economy, and includes the support of the Regional Circular Economy Coalition, that will seek a common vision on circular economy in Latin America and the Caribbean.

In order to advance their cooperation and to lead the global transition to greater sustainability the Republic of Colombia and the European Union have reached the following understanding:

I. OBJECTIVES AND AREAS OF COOPERATION

The objective of this Joint Declaration is to **establish an EU-Colombia Dialogue on Environment, Climate Action and Sustainable Development** between the European Union and the Republic of Colombia (hereafter ‘The Dialogue’).

The Dialogue should take place in the context of deepening of the bilateral relationship and the promotion of cooperation between both sides taking into account the strategic areas and synergies between the European Green Deal and the Pact for Sustainability of Colombia.

The Dialogue should support and strengthen technical cooperation between both administrations in key areas that contribute to achieving sustainable development and to enabling exchange of views, experiences and good practices related, among others, to climate change - especially related to the implementation of current and future Nationally Determined Contributions (NDCs) and Long-Term Strategies -, strengthening climate resilience and disaster risk reduction, biodiversity and ecosystems conservation, water management, sustainable cities, the fight against deforestation, sustainable land use planning, circular economy, sustainable patterns of consumption and production including waste management and litter prevention, air, water and soil pollution, land degradation, sustainable management of coastal ecosystems and oceans, and the promotion of bio economy including green and sustainable financial practices and business partnerships.

To the extent possible, triangular co-operation in the Latin American and Caribbean region in these areas and involving both sides hereby will be promoted. The Dialogue should contribute to increasing the ambition and effective implementation of the Parties’ objectives and policies on environment and sustainable development and has the potential to become an international example of sector dialogue in these areas.

The Dialogue should also facilitate exchanges of views on the implementation of global environmental commitments in the framework of the ‘2030 Agenda for Sustainable Development’ and its Sustainable Development Goals (SDGs), the United Nations Framework Convention on Climate Change including the ‘Paris Agreement’, the Convention on Biological Diversity, the Convention to Combat Desertification, the Sendai Framework for Disaster Risk Reduction, the Leticia Pact for the Amazon, and other international fora (such as the United Nations General Assembly, the United Nations Environment Assembly, and the Organization for Economic Co-operation and Development (OECD)).

The Dialogue should complement the actions undertaken by the two sides to ensure the implementation of the environmental commitments of the TSD Chapter of the EU-Colombia Trade Agreement.

II. IMPLEMENTATION

1. The Dialogue will be held on a periodic basis according to an agreed timeline. Meetings should be arranged with a view to minimising costs (e.g. in the margins of relevant bilateral or international meetings; or videoconference, etc.).

2. The Dialogue should be led by the Ministry for the Environment and Sustainable Development of the Republic of Colombia and the Directorate-Generals for Environment and for Climate Action of the European Commission and other relevant Services or Agencies on an ad-hoc basis.
3. Both sides should ensure that organisational arrangements are taken and contact points specified at technical level.
4. Both sides should facilitate the involvement of other relevant stakeholders to ensure a comprehensive approach.
5. Both sides should coordinate and ensure synergies between any activities developed under the framework of this Declaration and the implementation of the TSD chapter of the EU-Colombia Trade Agreement.
6. In the framework of this Dialogue, both sides should endeavour to actively support business-to-business partnerships, also in view of enhancing the uptake of the circular economy, nature-based solutions, eco-innovation and green technologies both in the European and Colombian economies.
7. Progress on the implementation of this Dialogue should be regularly assessed, at-least once every year, by both sides as appropriate. Future work should be agreed according to the results of these assessments as well as upcoming challenges and opportunities whilst taking into account respective capabilities.

III. FINANCIAL ARRANGEMENTS

Both sides will bear their own expenses arising from the cooperation activities carried out under this Joint Declaration and proposed Dialogue.

IV. NON-BINDING CHARACTER

This Joint Declaration does not create any additional legal or financial obligations under domestic or international law in respect of either side.

Signed on 14 February 2022 in Brussels, in four originals in English and Spanish.


The English version represents the understanding among the partners. Any other version is provided as a translation. In the event of conflict between the two versions, the English version will prevail.

For the Republic of Colombia,



Carlos Eduardo Correa Escaf
Minister of Environment and Sustainable
Development

For the European Commission,



Virginijus Sinkevičius
European Commissioner for
Environment, Oceans and
Fisheries